

LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-002 DE 2026
ALCALÍA MUNICIPAL DE GUASCA – CUNDINAMARCA**

10 de septiembre de 2026

El Municipio de Guasca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, proceda publicar el presente Aviso de Convocatoria Pública dentro del proceso de referencia, el cual tiene como objeto las siguientes condiciones.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentes DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación tercer Piso, correo: contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co.

La correspondencia electrónica debe ser enviada mediante la plataforma electrónica Secop II el horario permitido será hasta las 23:59 p. m del día establecido en el cronograma.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

Las condiciones y características técnicas requeridas en desarrollo del contrato son las que se referencian en el acápite de Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar del Estudio Previo objeto de este proceso de contratación y se ejecutara por el sistema de MONTO AGOTABLE.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, en virtud del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guasca escogerá al contratista a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del proceso. Más cuando no encaja en ninguna otra modalidad de selección, según lo dispone el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se establece como plazo de ejecución, **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio

LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite, requisitos, lugar y forma para la presentación de las propuestas es la establecida en el cronograma, esto es 7 de OCTUBRE de 2026 a las 8:30 A.M., en la Plataforma electrónica Secop II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEQUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal oficial para la celebración del Contrato por un valor de MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.017.828.419,00 M/CTE).

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Central bienes y servicios COL \$255.459.239
		Central servicios construcción COL \$25.545.923.858
Corea		Central de cienes y servicios COL \$359.000.000
		Central servicios de construcción COL \$25.700.000.000 (Aplica para departamentos)
Estados AELC		Central de bienes y servicios COL \$615.703.006
		Central servicios de construcción COL \$23.680.884.850
Estados Unidos y Costa Rica		Estados Unidos
		Central de bienes y servicios COL \$337.737.809
		Central de servicios construcción COL \$25.725.714.885
		Costa Rica
		Central de bienes y servicios COL \$337.737.809
		Central de servicios construcción COL \$25.725.714.885
México		N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad
	Guatemala	
	Honduras	N/A
Unión Europea		Central de cienes y servicios COL \$610.126.553
		Central servicios de construcción COL \$3.466.406.900

El presente Proceso de Contratación está cobijado por el acuerdo comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de qué trata el numeral 1 de la sección B del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA AMIPYME.



LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 se establece la garantía de limitación a MiPymes bajo los siguientes criterios:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El presente proceso de contratación no es susceptible de limitación a Mipyme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, toda vez que el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.017.828.419,00 M/CTE), valor que supera el umbral equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), correspondiente para la vigencia 2026 a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497), determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, el presente proceso no es susceptible de limitación a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente Convocatoria podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas en consorcio y/o Uniones Temporales, que puedan cumplir con el objeto contractual, contraer obligaciones y que no estén incurso en causal de impedimento, prohibición, inhabilidad conflicto de intereses para ofertar o contratar con la el Municipio de Guasca, cuya actividad social corresponda al objeto a contratar.

El Municipio de Guasca se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Los Proponentes deben presentar la Oferta igualmente los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma SECOP II.

LA OFERTA ECONÓMICA: El Municipio de Guasca indica que la forma de pago es por precios unitarios de acuerdo con el suministro de bienes y servicios requeridos por el sistema de **MONTO AGOTABLE**.

NOTA 1: Al momento de proponer los ítems en la propuesta se deberá indicar el valor unitario de cada uno de estos y como valor total la sumatoria de estos.

NOTA 2: Para efectos del valor establecido en la plataforma transaccional Secop II, el proponente deberá establecer como valor de la oferta el valor total del presupuesto oficial correspondiente a MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.017.828.419,00 M/CTE) en el entendido que el pago será por el sistema de monto agotable.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en la plataforma SECOP II y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se registrará íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella, que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE/NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE/NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE/NO CUMPLE

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, previa verificación y exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en el pliego de condiciones, se procederá a calificarlas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos a continuación:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40
Factor de calidad	48.5

LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

Concepto	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.
En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación Estudios y Documentos Previos	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 23:59 PM	SECOP II; contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co o en en caso de indisponibilidad acreditada correo electrónico contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP 002 DE 2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. http://www.guasca-cundinamarca.gov.co/
Plazo para limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co O direccion fisica oficina de contratación
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Audiencia de asignación de Riesgos	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:30 AM	en caso de indisponibilidad acreditada correo electronico contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co

LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 23:59 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Fecha de cierre	7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 AM	en caso de indisponibilidad acreditada correo electronico contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre	7 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe preliminar de evaluación	7 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DESDE EL 7 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 23:59 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe final de evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Audiencia de adjudicación	19 DE OCTUBRE DE 2026 DESDE LAS 9:00 AM	en caso de indisponibilidad acreditada correo electronico contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	ENTRE EL 19 Y EL 20 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	en caso de indisponibilidad acreditada correo electronico contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todas las personas y organizaciones interesadas en presentar propuesta o hacercontrol social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que



LP-002 DE 2026 “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (INCLUYE LOGÍSTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y SALIDAS QUE TENGAN LUGAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GOBIERNO, GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” Y EN GENERAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La información y documentación del proceso pueden ser consultadas en el portal del SECOP II.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal pone a disposición el siguiente correo: contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co.

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque/ Jefe Oficina Jurídica y de Contratación